



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1433.-*

**POR LA CUAL SE PASA A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD AL PRIMER SECRETARIO LUCAS HERNÁN FRANCO GODOY, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 29 de diciembre de 2017

**VISTO:** La nota de fecha 21 de diciembre de 2017, por medio de la cual el Primer Secretario Lucas Hernán Franco Godoy, solicita su pase a situación de disponibilidad en el Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, por motivos personales, de conformidad al artículo 20, inciso a) de la Ley N° 1335/99, por el término de 1(un) año; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 20, Inciso a) de la Ley 1335/99 “Del servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, establece que la situación de disponibilidad consiste en la separación temporal del servicio, sin goce de sueldo, y podrá ser declarada respecto de cualquier funcionario (...) por solicitud de licencia especial presentada por el propio interesado y fundada en motivos que, a juicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, sean justificados.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Pasar a situación de disponibilidad y conceder permiso especial, sin goce de sueldo, al Primer Secretario **Lucas Hernán Franco Godoy**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el plazo de 1 (un) año, a partir del 1 de enero de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, inciso a) de la Ley 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”.
- Art. 2° Disponer que la Dirección de Recursos Humanos tome los recaudos pertinentes a los efectos de informar al Primer Secretario **Lucas Hernán Franco Godoy**, que mientras subsista la situación de disponibilidad no podrá ser ascendido y no se le computará el tiempo transcurrido a los efectos de rotación y la antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en el mismo artículo 20 de la Ley 1335/1999, antes citado.
- Art. 3° Disponer que el Primer Secretario **Lucas Hernán Franco Godoy**, se presente en la Dirección de Recursos Humanos, en fecha 2 de enero de 2019, a fin de iniciar los trámites correspondientes a su reincorporación.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_